INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2026 "PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE MAQUINAS DE COSER PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL TALLER TEXTIL DEL CENTRO CIUDAD MUJER". ID N° 492314".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2026 "PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE MAQUINAS DE COSER PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL TALLER TEXTIL DEL CENTRO CIUDAD MUJER". ID N° 492314"**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Art. 17° dispone: Constitución del Comité de Evaluación: De conformidad con el artículo 54 de la ley, se constituirá un comité de evaluación del que no podrán formar parte los funcionarios de la UOC.

Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

El presente Comité conformado por Resolución N° 086/2026 y su modificatoria Resolución N° 231/2026, por los siguientes funcionarios: Abg. Osvaldo Caballero, Ing. Rosa Gómez, Abg. Liza Benítez, Abg. Shirley Aguayo y el Abg. Saúl Acuña.

Seguidamente se expone los criterios que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe se adecua a lo dispuesto en el Art. 82 (Contenido del Informe de evaluación) del Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Así también, se constató que el llamado de referencia fue difundido a través del sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP), garantizando el acceso a todos los interesados para presentar sus ofertas de acuerdo al marco legal vigente.

Sobre el punto, la resolución DNCP N° 230 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Contrataciones por Ley N.° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo 12, prescribe como vía oficial de comunicación y difusión que las **"las convocantes utilizarán el SICP para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación".**

En consecuencia, según las constancias documentales obrantes en el expediente, la institución convocante ha dado estricto cumplimiento a la citada disposición reglamentaria de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Fecha de apertura: 22 de setiembre de 2026, hora de apertura 09:30 Hs y hora fin: 10:10 Hs.
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Starwoods Paraguay S.A.	Gs. 217.170.000
Empredimientos 3 Hermanos S.A.	Gs. 220.430.000

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será **por el Total.**

Se ha podido observar que el Acta de Apertura no fue asentada ninguna observación, no obstante, habiéndose presentado un único oferente en la presente apertura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

En ese sentido, de conformidad al método establecido en el en lo establecido en las bases y condiciones Art. 50 "presentación y apertura de ofertas", art. 52 "Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas", **la Convocante evaluará las ofertas presentadas:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIONES.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 21	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Starwoods Paraguay S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta: Gs. 217.170.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto asegurado: Gs 12.500.000
Emprendimientos 3 Hermanos S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta: Gs. 220.430.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto asegurado: Gs 12.500.000

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia de del Perfil del Proveedor N°
Starwoods Paraguay S.A.	27	1895407
Emprendimientos 3 Hermanos S.A.	13	1895440

Siguiendo con la verificación documental correspondiente, se comprueba que las ofertas presentadas por ambas firmas presentadas **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continúa con la evaluación correspondiente.

CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los incisos d) y s) del Artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022 de los oferentes participantes, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro.

NOMBRE	C.I. N°	Proveedor	OBSERVACIÓN
Chung Sing Chao	1.063.089	Starwoods Paraguay S.A.	No figura en los registros del SINARH
Yu Ming Tung	1.678.901	Starwoods Paraguay S.A.	No figura en los registros del SINARH
Tobías Gaspar Barquinero Lombardi	5.644.413	Emprendimientos 3 Hnos. S.A.	No figura en los registros del SINARH
Luis Mena González	5.620.208	Emprendimientos 3 Hnos. S.A.	No figura en los registros del SINARH

Por lo tanto, las firmas presentadas, Emprendimientos 3 Hermanos S.A. y Starwoods Paraguay S.A., **"CUMPLEN"**, con relación a los requisitos solicitados y mencionados anteriormente y por lo cual se determina que las mismas se encuentran calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante, cuyas constancias se encuentran adjuntadas en el **Anexo A** del presente informe de Evaluación. En tal sentido se procede a con la etapa siguiente de la evaluación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a las disposiciones normativas, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes, resultando que la misma no presenta errores aritméticos., pudiendo visualizarse el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el **Anexo B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS: No Aplica.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS: No aplica

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, de manera a corroborar si las mismas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación	Starwoods Paraguay S.A.	Emprendimientos 3 Hermanos S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional Emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales del Oferente. Persona Jurídica		
Fotocopias simples de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE

Tras la revisión de las documentaciones remitidas al momento de la apertura de las ofertas por las firmas oferentes, se detectaron documentos de carácter formal (no sustancial) que no fueron agregados, por lo que, Nota mediante, del 23 de septiembre de 2026 este Comité solicitó la remisión de los documentos necesarios para la evaluación. Por lo que, transcurrido el plazo otorgado, la firma **Starwoods Paraguay S.A.** presentó las documentaciones requeridas en tiempo y forma, manteniéndose calificada para las siguientes etapas; mientras que la empresa **Emprendimientos 3 Hermanos S.A.** no cumplió con la remisión de los documentos solicitados.

En consecuencia, al encontrarse la firma **Starwoods Paraguay S.A** debidamente calificadas en este apartado, se da por concluida la presente etapa y se procede a avanzar con la **Evaluación de la Capacidad Financiera.**

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, las firmas oferentes, presentaron los documentos requeridos para evaluar la capacidad financiera de los años requeridos en el PBC, cuyas documentaciones fueron analizadas, constatando que el mismo **"CUMPLE"** con sus compromisos financieros, los que detallamos en el siguiente cuadro:

Requisitos Documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera	Starwoods Paraguay S.A.	Emprendimientos 3 Hermanos S.A.
Presentación de Balance General y Estado de Resultados de los años 2023, 2024, 2025 para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE	NO CUMPLE

En ese mismo orden de ideas, el análisis de los estados contables y los indicadores financieros aplicados a la firma **Starwood Paraguay S.A.** permitieron dictaminar que las ratios resultan favorables y estables. Esta condición denota una solvencia económica óptima que minimiza eventuales riesgos de incumplimiento, confirmando que la posición financiera actual del oferente es apta y suficiente para respaldar los compromisos objeto del presente análisis, certificando la capacidad económica para la prosecución del presente trámite.
El cuadro de la capacidad financiera (Ratios), se puede visualizar en el **Anexo C** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.
Se deja nuevamente constancia que la firma **Emprendimientos 3 Hermanos S.A**. no cumplió con las documentaciones necesarias para el análisis de su capacidad financiera.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Starwoods Paraguay S.A.	Emprendimientos 3 Hnos. S.A.
Copia de facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos tres años (2023, 2024, 2025)	CUMPLE	NO CUMPLE

Por tanto, habiéndose verificado las documentaciones presentadas por las firmas oferente de manera a calificar la experiencia de la misma, en virtud a los cuales se puede constatar que la firma **Starwoods Paraguay S.A., "CUMPLE"** con la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme documentación presentada, dejando nuevamente claro que la firma **Emprendimientos 3 Hermanos S.A**. no cumplió con los requisitos documentales relativos a la experiencia requerida.

CAPACIDAD TÉCNICA.

Así mismo, a los efectos de la evaluación de la capacidad técnica se le requirió a los oferentes las evidencias documentales que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

DOCUMENTOS	Starwoods Paraguay S.A.	Emprendimientos 3 Hnos. S.A.
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	NO CUMPLE
Nota/ documento de la autorización del fabricante.	CUMPLE	NO CUMPLE
Contar con una oficina de atención y/o venta legalmente constituida y al menos un depósito central de stock.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de contar con la capacidad de proveer en tiempo y forma, de acuerdo al plazo establecido por la Convocante en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes cumplen con las especificaciones establecidas por la Convocante.	CUMPLE	NO CUMPLE

Habiéndose constatado que la firma **Starwoods Paraguay S.A.** cumplió a cabalidad con la totalidad de la documentación técnica requerida, este comité considera que la empresa presentada **CUMPLE** con las condiciones requeridas para la evaluación técnica, habilitando la propuesta para las siguiente etapa del proceso de contratación. Se deja constancia que la firma **Emprendimientos 3 Hermanos S.A.** no ha cumplido con los documentos exigidos en este punto.

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

En el marco del presente proceso de evaluación, y a fin de garantizar la capacidad operativa e idoneidad en la entrega de los bienes, el oferente debe demostrar el cumplimiento satisfactorio de sus prestaciones anteriores en el rubro, así como la aceptación expresa de las especificaciones técnicas requeridas para los equipos audiovisuales y el compromiso formal de cobertura de la garantía mínima exigida. Con este propósito, se procede al análisis y verificación de la documentación presentada por la empresa evaluada.

DOCUMENTOS	Starwoods Paraguay S.A.	Emprendimientos 3 Hnos. S.A.
Constancias de Buen Cumplimiento: Presentación de como mínimo dos (2) Certificados de Buen Cumplimiento, Constancias de Recepción Satisfactoria o Actas de Recepción Definitiva sin observaciones, emitidos por instituciones públicas o empresas privadas a las cuales haya provisto bienes del rubro, correspondientes a las contrataciones declaradas para acreditar la experiencia.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía y Cumplimiento: Nota o formulario firmado por el Representante Legal donde declare la aceptación íntegra de las Especificaciones Técnicas y la cobertura de garantía de fábrica/técnica mínima exigida en el presente Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	NO CUMPLE

Visto el análisis documental precedente, se constata que el oferente **Starwoods Paraguay S.A.** ha presentado a satisfacción tanto las Constancias de Buen Cumplimiento como la Declaración Jurada de Garantía y Cumplimiento exigidas. En consecuencia, al haber demostrado el cumplimiento íntegro de los requisitos solicitados en las Bases y Condiciones, se concluye favorablemente la presente evaluación para este apartado. No así la firma **Emprendimientos 3 Hermanos S.A.** quienes no han presentado las documentaciones necesarias para este punto.

CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 086/2026 y su modificatoria Resolución N° 231/2026, ha procedido al análisis exhaustivo de las ofertas presentadas por la firmas **Starwoods Paraguay S.A. y Emprendimientos 3 Hermanos S.A.** para la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2026 "PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE MAQUINAS DE COSER PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL TALLER TEXTIL DEL CENTRO CIUDAD MUJER". ID N° 492314"**, y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Como resultado de dicho análisis, se concluye lo siguiente:

STARWOODS PARAGUAY S.A.

• **Capacidad Legal y Sustancial:** La firma oferente **Cumple** con todos los requisitos de carácter sustancial, capacidad legal (no figurando sus directivos/representantes en los registros del SINARH), garantía de mantenimiento de oferta y demás documentaciones legales exigidas.

• **Evaluación Económica:** La oferta presentada por el monto total de **Gs. 217.170.000 (Guaraníes doscientos diez y siete millones ciento setenta mil)** no presenta errores aritméticos y se ajusta a las previsiones presupuestarias de la convocante, además de presentar la oferta mas baja para este llamado.

• **Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:** El oferente ha acreditado a satisfacción su solvencia financiera, la experiencia requerida en provisión de bienes del rubro, la capacidad técnica (catálogos, personal calificado y condición de Centro Autorizado de Servicio) y el cumplimiento de los demás criterios requeridos en el PBC.

• **Otros Criterios:** Ha demostrado el cumplimiento del historial de buen desempeño mediante los certificados presentados y la declaración jurada de aceptación técnica y de garantía de los equipos.

EMPRENDIMIENTO 3 HERMANOS S.A.

- Es importante resaltar que esta firma ha presentado la oferta con el monto total mas alto entre los oferentes, que es de **Gs. 220.430.000**

- Igualmente resulta importante mencionar que, pese a habérsele remitido la nota requiriendo la remisión de los documentos formales necesarios para realizar la evolución, la firma no ha remitido, por lo que finalmente no cumple a cabalidad con la capacidad legal, financiera, experiencia, técnica y otro requisitos necesarios exigidos para el presente llamado.

RECOMENDACIÓN:

En virtud de los antecedentes expuestos y habiéndose verificado que la firma oferente reúne las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas, este Comité de Evaluación, en uso de sus facultades e independencia de criterio y conforme al Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 y el Art. 82 del Decreto N° 2264/2024, **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Institucional del Ministerio de la Mujer:

ADJUDICAR: El procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2026 "PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE MAQUINAS DE COSER PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL TALLER TEXTIL DEL CENTRO CIUDAD MUJER". ID N° 492314 por ajustarse su propuesta al Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente para los intereses de la Institución, la totalidad del llamado, a la firma:

N°	EMPRESA OFERENTE	TOTAL
1	**Starwoods Paraguay S.A.**	**Gs. 217.170.000** (Guaraníes doscientos diez y siete millones ciento setenta mil)

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, siendo las 12:00 hs. del día viernes 25 de setiembre de 2026, firman el presente Informe, los miembros del Comité de Evaluación que al momento de la suscripción estuvieron presente.

Abg. Liza Benítez
Directora
Dirección de Dictámenes y Asesoramiento - DGAJ
Ministerio de la Mujer
Abg. Liza Benítez

Abg. Osvaldo Caballero
Dirección General
de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Mujer
Abg. Osvaldo Caballero

Ing. Rosa Gómez
Directora
Ministerio de la Mujer
Rosa Gómez

Abg. Shirley Aguayo
DIRECTORA ACADÉMICA
INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN FORMACIÓN
PARA LA EQUIDAD "TAPE JOJARÁ"
MINISTERIO DE LA MUJER
Abg. Shirley Aguayo

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer
Abg. Saúl Acuña